



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00287791- -UNC-ME#SPF

VISTO:

La Resolución 47/20 de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (orden 13) que aprueba el orden de méritos (orden 11) resultante en el concurso cerrado interno de un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B) para cubrir funciones en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de esa dependencia, convocado por Resolución Rectoral N° RR-2019-2856-E-UNC-REC (orden 2, Págs. 50/51) y Resoluciones SPF 38 y 45/20 (orden 3, Págs. 33/38 y 41/43, respectivamente); y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el jurado interviniente (designado por el Art. 2° de la citada Resolución SPF 38/20), el primer lugar en dicho orden de méritos es obtenido por el postulante Sr. Arq. TOMÁS GULLE (DNI 29.968.431);

Por ello, y teniendo en cuenta el Dictamen N° DDAJ-2021-67825-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 25),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso al Sr. Arq. TOMÁS GULLE (DNI 29.968.431) en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B) de la planta de personal de la Subsecretaría de Planeamiento Físico para cumplir funciones en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de esa dependencia.

ARTÍCULO 2°.- El Arq. Gulle, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Recordar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico acerca de lo

señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el quinto párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2021-67825-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv